



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos T024/2018, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (896,30 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de incrementar el crédito previsto en la aplicación 18/33711/48100, por haber superado el gasto ejecutado el crédito consignado en el presupuesto de gastos de 2017, prorrogado para 2018, así como el crédito consignado en el presupuesto para 2018, aprobado definitivamente en Pleno de 28 de junio.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2018, en prórroga del 2017 y visto el informe de intervención de fecha 5 de julio de 2018, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número T024/2018, en el vigente presupuesto, por importe total de **896,30** euros, y con el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
18/33711/226.25	Actividades de Juventud – Casa de la Juventud	896,30
Total Minoración		896,30

	Código Cifrado de Verificación: W819Q8W0D7X0NA9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	09/07/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	09/07/2018
Fecha de la resolución: 09 de julio de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/6350	
W819Q8W0D7X0NA9			



B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
18/33711/481.00	Premios, becas y pensiones de estudios – Casa de la Juventud	896,30
Total Incremento		896,30

LA ALCALDESA
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: W819Q8W0D7X0NA9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	09/07/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	09/07/2018
Fecha de la resolución: 09 de julio de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/6350	
W819Q8W0D7X0NA9			